



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

## AVISO

### A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS Y LOS JUSTICIABLES, ABOGADAS Y ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Tomando en consideración las repercusiones generadas con motivo de las fallas presentadas el día de la fecha, en el "*Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ) para órganos jurisdiccionales de primera instancia*", que imposibilitaron su adecuado funcionamiento, y vista la importancia que reviste salvaguardar la correcta labor jurisdiccional, a la luz de las múltiples herramientas con las que se cuenta, como lo es el Sistema de que se trata, evitando afectar derechos de terceros, **SE HACE DE SU CONOCIMIENTO** que, **las y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México**, conforme a las facultades que legalmente le son conferidas, mediante **ACUERDO VOLANTE V-21/2022**, emitido en fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, con apoyo en lo establecido en el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, **DETERMINARON PROCEDENTE:**

- **AUTORIZAR** que, el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, no se envíen y/o remitan a través del "*Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ) para órganos jurisdiccionales de primera instancia*"<sup>1</sup>, los acuerdos, autos, determinaciones y/o resoluciones para su publicación correspondiente en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México; **salvo los que, previo a la falla del Sistema, si se hubieran enviado, los cuales, surtirán sus efectos legales normales;** en el entendido que, **la autorización aludida, NO INCIDIRÁ EN LOS TÉRMINOS NI EN LOS PLAZOS PROCESALES.**

<sup>1</sup> Sistema aplicable a la fecha, en los Juzgados Civiles de Proceso Escrito y Oral, Familiares de Proceso Escrito y Oral, de Tutela de Derechos Humanos, así como Mixtos en materia Penal y de Tutela de Derechos Humanos.

Asimismo, al tratarse de fallas en el Sistema en cuestión, no acarreará en ningún caso, responsabilidad para las y los servidores públicos de esta Casa de Justicia.

- **AUTORIZAR** que, los acuerdos, autos, determinaciones y/o resoluciones que por las fallas en el Sistema no pudieron ser enviados y/o remitidos el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, para su publicación al día hábil siguiente, **sean enviados y/o remitidos** el día veinte de mayo de la presente anualidad, para que salgan publicados al día hábil siguiente, esto es, **el día veintitrés de mayo del año en curso**, sin repercusión de las publicaciones propias del día aludido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**SECRETARÍA GENERAL**

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**